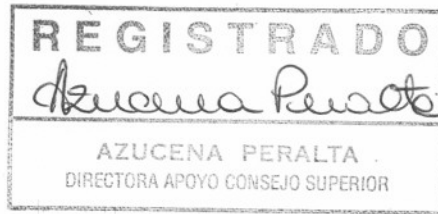




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 293/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual solicita dejar sin efecto la designación del Ingeniero Pablo Miguel TOMMASONE, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Organización y Conducción de Obras, del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución N° 251/2003 del Consejo Superior Universitario.

Que el Ingeniero Pablo Miguel TOMMASONE, comunicó a la Facultad Regional Bahía Blanca, la imposibilidad de acceder al cargo por razones laborales.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



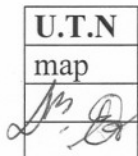
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 293/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dejar sin efecto la designación del Ingeniero Pablo Miguel TOMMASONE, (D.N.I. N° 20.807.611 – Legajo UTN N°....) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Organización y Conducción de Obras del Departamento Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple, efectuada por Resolución N° 251/2003 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento